

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2015 - 0099

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.129/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones y los pedidos de fs. 46 en adelante, elevado por alumnos re - inscripto de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 - de la Sede Central y de la Sede Sur - Metan; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos suscribiente de los pedidos de fs. 46 en adelante, expresamente solicitan el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan – y de la Sede Regional Sur – Metan para la Sede Central, a partir del día de la fecha;

Que a fs. 47, 49, 52 y 55, obran los estados curriculares de los planes de estudios 2013 y 2003, de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Central y de la Sede Sur Metan del estudiantes peticionantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno reinscripto **TINTE AGUIRRE, GASTON EXEQUIEL** – L.U.N° 413.679 - de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2013** – el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al alumno reinscripto **ACOSTA, MARIA MANUEL** – L.U.N° 407.384 - de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2003** – el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al alumno reinscripto **ARGAÑARAZ, FRANCO UBALDO** – L.U.N° 406.205 - de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2003** – el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la alumna reinscripta **QUIROGA, PAOLA GISELA** – L.U.N° 409.938 de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2013** – el cambio de la Sede Regional Sur – Metan, para la Sede Central, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 5°.- DOTAR de aplicación la tabla de equiparación correspondiente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2015 - 0099

SALTA, 2 de marzo de 2015

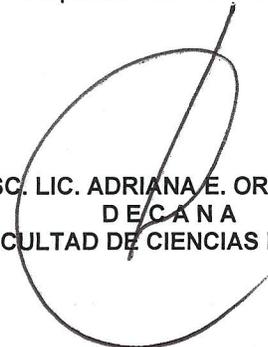
EXPEDIENTE N° 10.129/2014

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES